



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0004987/2011 en el cual tramita la solicitud de evaluación docente, conforme Ordenanza HCS 06/08, cursada por el Profesor Gustavo WALTER, Legajo 31.134, DNI 12.355.532, Profesor Ayudante, Dedicación Simple, por Concurso en la asignatura Derecho Político de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, N°329/2013, fue anulado el dictamen del Comité Evaluador obrante a fs.154/156.

Que en su consecuencia ha quedado sin efecto la Resolución del Honorable Consejo Directivo N°413/12, que en copia corre agregada a fs.160.

Que con fecha 22 de mayo del corriente año la Comisión Evaluadora ha realizado una nueva evaluación y se ha expedido a fs.170/172, calificando con "Satisfactorio" la actuación académica del Profesor Gustavo WALTER, Legajo 31.134, DNI 12.355.532;

Que, atento lo dispuesto por el Art. 64°, ap.2 inc. b) de los Estatutos Universitarios (Resolución Rectoral N° 844/08 – T. O.) y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N° 06/08, corresponde elevar la propuesta al Honorable Consejo Superior;

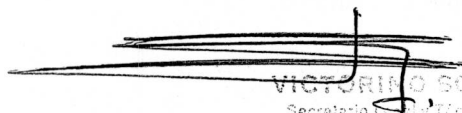
Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
R E S U E L V E:**

**Art. 1°.-** Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación del Profesor Gustavo WALTER, Legajo 31.134, DNI 12.355.532, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesor Ayudante, Dedicación Simple, por Concurso en la asignatura Derecho Político de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 15/10/2011 y por el término de cinco (5) años.-

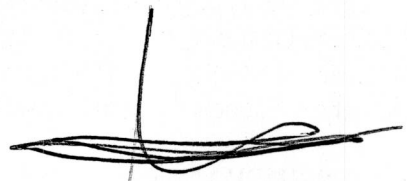
**Art. 2°.-** Protocolícese, hágase saber, elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A  
VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



VICTORINO SOLA  
Secretario Legal y Técnico  
Fac. de Derecho y Cs. Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°294/13



DRA. MARCELA ASPÉLL  
DECANA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA